



**ACTA Nº.0007/2018 DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA 2 DE JULIO DE 2018.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

JESUS MARTIN RODRIGUEZ

Concejales:

VANESSA IRLA URIARTE.

MANUEL MARTINEZ LOPEZ-ALCOROCHO.

JOSE ANTONIO SANCHEZ ELOLA.

FRANCISCO DELGADO MERLO.

FRANCISCA GREGORIA MADRID CASTELLANOS.

JOSE MANUEL PATON INCERTIS.

AMPARO CRESPO GARCÍA.

MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

ANA ROSA RUIZ SIMARRO.

ANTONIA PATON SANCHEZ.

MARTIN MIGUEL RUBIO ESTEBAN.

MARIA JULIA CEJUDO DONADO MAZARRON.

ALFONSO SANTAMARIA BLANCO.

MARIA DE LOS ANGELES CIDFUENTES LADERAS.

MANUELA GONZALEZ RAMIREZ.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	1 / 28
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	09/08/2018 07:50:12	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B3G93Z
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	a19eee11fff34dc6bceed0abb49d360e		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

GREGORIO SANCHEZ YEBENES.

JUANA CARO MARIN.

ANA MARIA MARTINEZ LORENTE.

SERGIO MOTA DE LA HOZ

Interventor de Fondos:

RICARDO AUMENTE LEON

Secretario General:

MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA

En Valdepeñas, siendo las 20:00 horas, del día 2 de julio de 2018 se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Excusa su asistencia el Sr.. Concejala INMACULADA CONCEPCIO MORA JIMENEZ

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr. Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los puntos del Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.....	3
2º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017.....	3
3º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS 08/18.....	4
4º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO 10/18.....	7
5º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL (TAG INTERVENCIÓN, AUXILIARES DE REGISTRO Y OBRAS).....	8

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	2 / 28
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	09/08/2018 07:50:12	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B3G93Z
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	a19eee11fff34dc6bceed0abb49d360e		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

6º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2018 (TAG INTERVENCIÓN, AUXILIARES DE REGISTRO Y OBRAS).....	10
7º.- RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE CONCESION OBRA PUBLICA PARA PROYECTO, CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DE UN CAMPO DE PRACTICAS ESCUELA DE GOLF EN SECTOR 14 B.....	11
8º.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DE PARTE DE INMUEBLE EN CALLE REA, 27, C/V A CALLE CERVANTES.....	12
9º.- INFORMACIÓN PÚBLICA DE M.P. Nº 6 (V.02).....	14
10º.- INFORMACIÓN PÚBLICA DE M.P. Nº 7 (V.02).....	17
11º.- APROBACIÓN DE CARTA DE SERVICIOS DE ESTADÍSTICA.....	19
12º.- APROBACIÓN DE CARTA DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL.	21
13º.- APROBACIÓN DE LA CARTA DE SERVICIOS DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS.....	22
14º.- APROBACIÓN DE LA CARTA DE SERVICIOS DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.....	23
15º.- APROBACIÓN DE LA CARTA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA.	25
16º.- APROBACIÓN DEL II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL 2018-2021.....	26
17º.- MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA-GANEMOS EN APOYO A LA SOLICITUD DE PREMIO NOBEL DE LITERATURA A FEDERICO GARCIA LORCA A TITULO POSTUMO	27
18º.- DESIGNACIÓN DE MIEMBROS REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.....	30
19º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.....	31
20º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.....	31

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20180702X1&punto=1>

2º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20180702X1&punto=2>

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	3 / 28
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	09/08/2018 07:50:12	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B3G93Z
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	a19eee11fff34dc6bceed0abb49d360e		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

2018PL00076.- Instruido Expediente relativo a la Cuenta General del ejercicio 2017, redactado conforme a lo previsto en los artículos 208 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo) y conteniendo todos los documentos y estados previstos en tal Norma.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Cuentas.

Expuesta al público en el Boletín Oficial de la Provincia nº 86, de fecha 4 de mayo de 2018, sin que se hayan presentado reclamaciones durante el plazo oportuno.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2017, rindiéndose posteriormente la misma al Tribunal de Cuentas.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista, 5 votos en contra del Grupo Popular y 4 abstenciones de Izquierda Unida-Ganemos y UCIN), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

3º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS 08/18.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20180702X1&punto=3>

2018PL00077.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

RESULTANDO que ante la urgencia de llevar a cabo los siguientes gastos:

1. Inicio de la ejecución de los proyectos contemplados en la Estrategia de Desarrollo Sostenible e Integrado, "EDUSI ValdepeñasON", correspondientes a la anualidad de 2018, por importe total de 817.419,00 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:
 - Mejora del acceso, uso y calidad de las tecnologías (Administración electrónica), 100.000,00 euros.
 - Plataformas de gestión Smart City para mejorar la prestación de servicios municipales en la ciudad y actuaciones dirigidas a reducir la brecha digital mejorando el acceso a las TIC por parte de la ciudadanía, 120.000,00 euros.
 - Mejora de la interconexión y movilidad entre asentamientos dispersos de la ciudad: accesibilidad peatonal, en bicicleta, de tráfico rodado y transporte público, 120.000,00 euros.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	4 / 28
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	09/08/2018 07:50:12	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B3G93Z
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	a19eee11fff34dc6bceed0abb49d360e		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

- Puesta en marcha de un plan de mejora del Alumbrado Público Municipal, 100.000,00 euros.
- Plan de Rehabilitación Energética de Edificios Públicos, 100.000,00 euros.
- Acciones de protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural local de interés turístico a través de la rehabilitación y acondicionamiento del Albergue del Yacimiento del Cerro de Las Cabezas, 60.000,00 euros.
- Revitalización de la ciudad, mejora del entorno urbano y su medio ambiente en el centro urbano a través de la cubrición del Canal de la Veguilla y la creación de una zona de bulevar, 100.000,00 euros.
- Plan de apoyo al emprendimiento y el empleo para colectivos con especiales dificultades, 85.000,00 euros.
- Gastos de asistencia técnica y comunicación, 32.419,00 euros.

RESULTANDO que de acuerdo con la memoria justificativa realizada por Alcaldía dónde se acredita la imposibilidad de demorar dichos gastos hasta el próximo ejercicio, y se realiza la siguiente PROPUESTA de modificación de créditos dentro del vigente presupuesto:

Créditos extraordinarios:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
49100.641.00	Mejora del acceso, uso y calidad de las tecnologías (EDUSI ValdepeñasON)	100.000,00
49100.641.01	Plataformas de gestión de Smart City (EDUSI ValdepeñasON)	120.000,00
13400.609.00	Mejora interconexión y movilidad urbana sostenible (EDUSI ValdepeñasON)	120.000,00
16500.619.01	Plan de mejora del Alumbrado Público Municipal (EDUSI ValdepeñasON)	100.000,00
93300.632.05	Plan de rehabilitación energética de Edificios Públicos (EDUSI ValdepeñasON)	100.000,00
33600.622.00	Rehabilitación y acond. Albergue Cerro Las Cabezas (EDUSI ValdepeñasON)	60.000,00
15330.609.03	Cubrición Canal de la Veguilla y creación zona bulevar (EDUSI ValdepeñasON)	100.000,00
24110.226.06	Plan de apoyo emprendimiento y empleo (EDUSI ValdepeñasON)	85.000,00
92000.227.25	Asistencia técnica y comunicación (EDUSI ValdepeñasON)	32.419,00
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	817.419,00

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	5 / 28
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	09/08/2018 07:50:12	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B3G93Z
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	a19eee11fff34dc6bceed0abb49d360e		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Con baja de crédito en la aplicación que a continuación se indica, considerando que se trata de asignar, los créditos inicialmente consignados en la misma, entre las partidas que se crean (y sus correspondientes proyectos de gasto), en aras de garantizar el control de las operaciones y la existencia de una pista de auditoría adecuada.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
15100.609.00	Inversiones Proyectos Edusi	817.419,00
	TOTAL FINANCIACIÓN	817.419,00

TOTAL IGUAL A CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.....817.419,00 €.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Créditos Extraordinarios 08/18.

SEGUNDO. Exponer el presente acuerdo al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días, a efectos de posibles reclamaciones.

TERCERO. El expediente objeto del presente acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado en el apartado anterior no se hubiesen presentado escrito o alegación alguna.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

4º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO 10/18.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20180702X1&punto=4>

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	6 / 28
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	09/08/2018 07:50:12	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B3G93Z
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	a19eee11fff34dc6bceed0abb49d360e		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

2018PL00078.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

Ante la urgencia de aplicar el superávit presupuestario resultante de la Liquidación de 2017, a Inversiones financieras sostenibles (IFS), y en concreto a:

1. Proyecto de reforma de zona de oficinas y chilancos en Bodegas A7 de Valdepeñas, por importe de 215.401,07 euros.

RESULTANDO que de acuerdo con la memoria justificativa realizada por Alcaldía dónde se acredita la imposibilidad de demorar dicho gasto hasta el próximo ejercicio, y se realiza la siguiente PROPUESTA de modificación de créditos dentro del vigente presupuesto:

Crédito extraordinario:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
93300.632.06	“Proyecto reforma zonas oficinas y chilancos Bodegas A7 Valdepeñas”	215.401,07
	TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO	215.401,07 €

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Con el Remanente de Tesorería para gastos generales procedente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017 (superávit presupuestario).

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	“Remanente de Tesorería para gastos generales”	215.401,07
	TOTAL FINANCIACIÓN	215.401,07 €

TOTAL IGUAL A CRÉDITO EXTRAORDINARIO..... 215.401,07 €.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	7 / 28
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	09/08/2018 07:50:12	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B3G93Z
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	a19eee11fff34dc6bceed0abb49d360e		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





PRIMERO. Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario 10/18.

SEGUNDO. Exponer el presente acuerdo al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días, a efectos de posibles reclamaciones.

TERCERO. El expediente objeto del presente acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado en el apartado anterior no se hubiesen presentado escrito o alegación alguna.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista y 9 abstenciones del Grupo Popular, Izquierda Unida-Ganemos y UCIN),
ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

5º.- Aprobación de la modificación de la Plantilla de Personal (TAG Intervención, Auxiliares de Registro y Obras).

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20180702X1&punto=5>

2018PL00079.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

Dada cuenta de la Plantilla de Personal del ejercicio 2018, aprobada en sesión plenaria de 19 de enero de 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 35 de 19 de febrero de 2018, y modificación publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 87 de 7 de mayo de 2018.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la siguiente modificación de la Plantilla de Personal del ejercicio 2018:

A) Creación de las siguientes de las siguientes plazas.

I.- Funcionarios de Carrera:

Denominación	Código	Núm.	Grupo	Nivel	Ext.	Dedic.
Esc. Admón. General	1000					
Subescala a) Técnica						
Técnico	1100	1	A1	23		C

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	8 / 28
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	09/08/2018 07:50:12	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B3G93Z
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	a19eee11fff34dc6bceed0abb49d360e		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Subescala d) Auxiliares						
Auxiliar	1400	1	C2	16		C

B) Amortización de las siguientes plazas:

I.- Funcionarios de Carrera:

Denominación	Código	Núm.	Grupo	Nivel	Ext.	Dedic.
Esc. Admón. General						
Subescala Administrativos c)						
Administrativo	1300	1	C1	18		C

SEGUNDO. Exponer al público el presente acuerdo por plazo de 15 días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Transcurrido el plazo sin alegaciones, el presente acuerdo se elevará automáticamente a definitivo.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

6º.- Aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo 2018 (TAG Intervención, Auxiliares de Registro y Obras).

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20180702X1&punto=6>

2018PL00080.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

Dada cuenta de la Relación de Puestos de Trabajo de 2018, aprobada en sesión plenaria de 19 de enero de 2018, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 18 de 25 de enero de 2018, corrección de error publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 26 de 6 de febrero de 2018, y modificación publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 69 de 10 de abril de 2018.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la creación de los siguientes puestos de trabajo:

INTERVENCIÓN

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	9 / 28
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	09/08/2018 07:50:12	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B3G93Z
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	a19eee11fff34dc6bceed0abb49d360e		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

DENOMINACION ADM	PUESTO CES	CODIGO TIT. ACADEMICA	ND	CUB. FUNCIONES	VAC.	RELACION	TP	F	GR	NIVEL	C. ESPEC.	TJ
48 Técnico Administrativo y ESTUDIO Y	A1	23		1100	1 6.272,53	0	C A1	1	...	F	GRADO/LICENC. D	0 GESTIÓN,

PROPUESTA DE
CARÁCTER ADMINISTRAT DE

NIVEL SUPERIOR

OBRAS Y SERVICIOS

DENOMINACION ADM	PUESTO CES	CODIGO TIT. ACADEMICA	ND	CUB. FUNCIONES	VAC.	RELACION	TP	F	GR	NIVEL	C. ESPEC.	TJ
57 Auxiliar Administrativo ...	C			1400	1 C2	0	16	1	4.293,11	C	F	A1

OFIMÁTICA, DESPACHO
CORRESPONDENCIA, ARCHIVO

CORRESPONDENCIA,

REGISTRO/INFORMACIÓN GENERAL

DENOMINACION ADM	PUESTO CES	CODIGO TIT. ACADEMICA	ND	CUB. FUNCIONES	VAC.	RELACION	TP	F	GR	NIVEL	C. ESPEC.	TJ
125 Auxiliar ...	F					0	C C		1400 16	1	C	0 A1

OFIMÁTICA, DESPACHO
CORRESPONDENCIA, ARCHIVO

SEGUNDO.- Amortización de los siguientes puestos de trabajo:

OFICINA TÉCNICA URBANISMO

DENOMINACION CES	PUESTO TIT. ACADEMICA	CODIGO	ND	CUB. FUNCIONES	VAC.	RELACION	TP	F	GR	NIVEL	C. ESPEC.	TJ	ADM
83 Administrativo TAREAS	C1	18			1300 4.413,82	1	C A1	1	0	F	BACHILLER O TECN.	0	

ADMINISTRATIVAS DE
TRÁMITE Y COLABORACIÓN

SECRETARÍA

DENOMINACION ADM	PUESTO CES	CODIGO TIT. ACADEMICA	ND	CUB. FUNCIONES	VAC.	RELACION	TP	F	GR	NIVEL	C. ESPEC.	TJ
131 Auxiliar GRADUADO	C				1400 C2	1	16	0	4.293,11	C	F	...

OFIMÁTICA,
DESPACHO CORRESPONDENCIA,

ARCHIVO

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)				PÁGINA	10 / 28
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)					
FECHA/HORA	09/08/2018 07:50:12	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B3G93Z	
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	a19eee11fff34dc6bceed0abb49d360e			
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE						





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

7º.- RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE CONCESION OBRA PUBLICA PARA PROYECTO, CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DE UN CAMPO DE PRACTICAS ESCUELA DE GOLF EN SECTOR 14 B.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20180702X1&punto=7>

2018PL00081.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

En Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de abril de 2018 (Acuerdo número 2018PL00031), adoptó el acuerdo de incoar expediente de resolución del contrato de concesión de obra pública consistente en la redacción del proyecto, construcción y posterior explotación de un campo de prácticas-escuela de golf, por incumplimiento culpable de la concesionaria Edificaciones Tifan S.L. y con incautación del aval del Banco Popular Español, de fecha 17/02/2009, con el número: 0837-00096 del Registro Especial de Avaluos, por importe de 25.000,00 €.

De conformidad con el mismo acuerdo se concedió un plazo de 10 días naturales a la mencionada concesionaria, así como al avalista para que durante el citado plazo puedan formular las alegaciones que estimen oportunas al respecto.

Transcurrido el plazo mencionado, y según consta en el expediente, no se han deducido alegaciones de ningún tipo por parte de las entidades interesadas.

Visto el informe emitido por Secretaría que figura en el expediente.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la resolución del contrato de concesión de obra pública consistente en la redacción del proyecto, construcción y posterior explotación de un campo de prácticas-escuela de golf, por incumplimiento culpable de la concesionaria Edificaciones Tifan S.L

SEGUNDO. Incautar la fianza depositada mediante el aval del Banco Popular Español citado por importe de 25.000,00 €.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a la concesionaria y a la entidad bancaria citada.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	11 / 28
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	09/08/2018 07:50:12	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B3G93Z
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	a19eee11fff34dc6bceed0abb49d360e		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

8º.- Aprobación Expediente de adquisición de parte de inmueble en Calle Rea, 27, c/v a Calle Cervantes.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20180702X1&punto=8>

2018PL00082.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

RESULTANDO que D.Juan José Vasco Calero, y D^a.Esther Vasco Calero, declaran ser propietarios del 58,33% del inmueble que se describe seguidamente, ofreciéndolo en venta a este Ayuntamiento:

La descripción del inmueble según título de propiedad aportado:

CASA, situada en este término de Valdepeñas, calle Real 27, esquina a calle Cervantes, con una superficie de solar de 1.313 m2, según medición del Catastro, que actualmente linda: Derecha entrando o Norte, catastrales 6808702, 6808718 y 6808717; Izquierda o Sur, la calle Cervantes y las fincas catastrales 6808720 y 6808719; Espalda o Poniente, catastrales 6808715, 6808719 y 6808720; y Frente o Saliente, la calle Real.

La descripción del inmueble, según informe pericial obrante en el expediente:

URBANA: CASA PATIO desarrollada en planta baja y alta, con cueva, situada en el término municipal de Valdepeñas, calle Real, 27 c/v a C/ Cervantes, con una superficie construida de setecientos cincuenta y seis metros y ochenta y seis decímetros cuadrados (756,86 m2). El solar sobre el que está construida tiene una superficie de mil trescientos once metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados (1.311,47 m2), 1.313 m2 según medición del Catastro. Actualmente linda: Norte, parcelas catastrales 02, 18 y 17 de la manzana 68087; Sur, calle Cervantes y las parcelas catastrales 20 y 19 de la misma manzana; Este, calle de su situación; y Oeste, las parcelas catastrales 20, 19 y 15 de la susodicha manzana.

SITUACIÓN DE LA EDIFICACIÓN: De conformidad con el referido informe técnico, la edificación se encuentra en un precario estado de conservación, con partes de la construcción derruidas.

CATASTRO: Tiene asignada la referencia catastral 6808703VH6960N.

TÍTULO: Escritura de renuncia de legado y aceptación y adjudicación parcial de herencia, ≤ XXXXX ≥, ante el Notario de esta Ciudad D.José Álvarez Fernández, con número de protocolo 379, el 23 de febrero de 2018.

INSCRIPCIÓN: La finca carece de inscripción registral.

CARGAS Y SERVIDUMBRES: La propiedad en su escrito de ofrecimiento no ha puesto de manifiesto que la finca tenga cargas ni servidumbres.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	12 / 28
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	09/08/2018 07:50:12	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B3G93Z
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	a19eee11fff34dc6bceed0abb49d360e		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: De conformidad con el vigente Plan de Ordenación Municipal (POM) el referido inmueble está clasificado como SUELO URBANO CONSOLIDADO DE USO RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR, siéndole de aplicación la ordenanza 1-MC.1.

Así mismo el inmueble se encuentra relacionado en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos con el número P.32, con Protección Parcial.

CONSIDERANDO que es de utilidad pública e interés general que la administración local se dote de patrimonio inmobiliario tanto para incidir en la regulación del mercado inmobiliario como para disponer de suelo e inmuebles en los que poder desarrollar y ejecutar sus competencias, siendo razonable que, tratándose de un inmueble catalogado, es decir con interés histórico-artístico para la comunidad, la administración local asuma su gestión para el interés general, para en el futuro facilitar la gestión del ámbito, independientemente que cualquier adquisición de suelo para la constitución del citado Patrimonio lo es por naturaleza de Interés General.

CONSIDERANDO, conforme a lo expuesto, que se justifica como procedimiento más adecuado para la adquisición del inmueble objeto de este expediente, la utilización del procedimiento de adquisición directa, prescindiendo por tanto de procedimientos públicos de licitación por la especial concurrencia en el presente supuesto de las circunstancias especificadas.

Vistos los Informes Técnico de valoración del inmueble, Jurídico sobre las condiciones de la compraventa proyectada y de la Intervención Municipal sobre existencia de consignación presupuestaria.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Adquirir mediante Compra a D. Juan José Vasco Calero, y D^a. Esther Vasco Calero el 58,33% del inmueble descrito en la parte expositiva del presente Acuerdo, como cuerpo cierto, en pleno dominio, libre de cargas, al corriente en el pago de todo tipo de impuestos y con todos sus derechos y accesiones, con carácter de PATRIMONIAL.

Los interesados habrán de hallarse al corriente de pago con este Ayuntamiento al momento de formalización de la correspondiente compraventa.

SEGUNDO.- El precio de adquisición es de **175.000,00 euros**, en las siguientes condiciones de pago:

- Una tercera parte (1/3), en el acto de la firma de la escritura pública de compraventa.
- Otra tercera parte (1/3), en el mismo día del año siguiente a dicha firma (si fuera festivo, el día anterior o el posterior hábil).
- Y el resto (1/3), en el mismo día a los dos años siguientes a mentada firma (si fuera festivo, el día anterior o posterior hábil).
- Las cantidades aplazadas devengarán el interés legal previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio económico.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	13 / 28
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	09/08/2018 07:50:12	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B3G93Z
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	a19eee11fff34dc6bceed0abb49d360e		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

TERCERO.- Los gastos notariales, fiscales o registrales que se deriven de la compraventa serán satisfechos por las partes conforme Ley.

CUARTO.- Facultar al Sr.Alcalde para la firma de la correspondiente Escritura Pública de Compraventa y de cualquiera otra de aclaración, rectificación etc., y para la realización de cuantos actos requiera la ejecución del presente acuerdo.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

9º.- información pública de M.P. nº 6 (V.02)..

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20180702X1&punto=9>

2018PL00083.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente:

Vista la documentación técnica de la “Modificación Puntual nº 6 del Plan de Ordenación Municipal de Valdepeñas relativa a la ordenación del ámbito UA-37.3. (documento revisado con el informe de la CROTU de fecha 8 de mayo de 2017 y adaptado a la Ley 3/2017)”, modificación que afecta a la ordenación estructural, según redacción de los Servicios Técnicos Municipales.

RESULTANDO que mediante acuerdo nº 2017PL00022, adoptado por el Pleno municipal en sesión de fecha 6 de marzo de 2017, se resolvió someter a información pública el expediente de dicha modificación puntual y requerir de diversos organismos la emisión de informe según sus respectivas competencias, todo ello en virtud de lo dispuesto en los arts.135 y 152.4 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la LOTAU (RP).

RESULTANDO que en el periodo de información pública fueron formuladas alegaciones por varios interesados y remitidos a este Ayuntamiento algunos de los informes a los que se hace mención en el párrafo anterior.

RESULTANDO, no obstante, que a raíz del informe emitido por la CROTU y la entrada en vigor de la Ley 3/2017, el documento inicial ha sufrido modificaciones sustanciales derivadas de dicho informe y básicamente del cambio legislativo en cuanto al aprovechamiento objetivo preexistente, lo cual exige el tener que someter de nuevo el expediente a información pública.

RESULTANDO además, tal y como ya se indicó en el acuerdo nº 2017PL00022, que:

1º) La citada modificación no implica la innovación de la clasificación del suelo limítrofe con otros municipios, por lo que no resulta precisa la notificación a los municipios colindantes (art. 152.4 RP).

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	14 / 28
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	09/08/2018 07:50:12	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B3G93Z
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	a19eee11fff34dc6bceed0abb49d360e		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

2º) No es precisa la elaboración de Estudio de Impacto Ambiental ya que de conformidad con el art. 121.3 del RP la presente innovación no reclasifica suelo rústico.

3º) Tampoco es preciso elaborar en este momento documento refundido que refleje las nuevas determinaciones junto con las que queden en vigor puesto que la modificación puntual no ha llegado aún a su aprobación definitiva (art. 121.4 del RP). Dicho documento refundido consistirá en sustituir del anexo de la normativa urbanística de unidades de actuación la ficha correspondiente a la UA 37.3 por la que resulte de la modificación una vez aprobada definitivamente, así como la inclusión en las Normas Urbanísticas del POM de la nueva redacción de los artículos 38.4 y 39.3.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 39 del D.L. 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, y arts. 117, 119, 121, 135 y 152 del RP.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Someter de nuevo a información pública, por un periodo de un mes, el expediente mencionado, mediante anuncio insertado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en uno de los periódicos de mayor difusión de la Provincia y en el Tablón de Anuncios Municipal. Durante el citado periodo de información pública el expediente se encontrará depositado, para su consulta pública, en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Valdepeñas, a fin de que las personas interesadas puedan formular y presentar de nuevo las alegaciones y documentos que estimen pertinentes.

SEGUNDO. Requerir de nuevo de los organismos que se señalan a continuación la emisión de los siguientes informes:

1. Informe de la Consejería de Fomento (Servicios Periféricos de Ciudad Real) en lo referente al Ciclo Integral del Agua, según lo dispuesto en el art. 135.2.b) párrafo 2º del RP. A estos efectos se hace constar que la presente innovación se limita a la creación potencial de 25 nuevas viviendas.

2. Informe de la Consejería de Fomento (Dirección General de la Vivienda, Urbanismo y Planificación Territorial), a fin de que sea emitido el informe preceptivo previsto en el art. 135.2.b), último párrafo, del RP.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (13 votos a favor del Grupo Socialista e Izquierda Unida-Ganemos y 7 abstenciones del Grupo Popular y UCIN), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

10º.- información pública de M.P. nº 7 (V.02)..

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20180702X1&punto=10>

2018PL00084.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente:

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	15 / 28
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	09/08/2018 07:50:12	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B3G93Z
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	a19eee11fff34dc6bceed0abb49d360e		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Vista la documentación técnica de la “Modificación Puntual nº 7 del Plan de Ordenación Municipal de Valdepeñas relativa a la ordenación del ámbito UA-37.5. (documento revisado con el informe de la CROTU de fecha 7 de junio de 2017 y adaptado a la Ley 3/2017)”, modificación que afecta a la ordenación estructural, según redacción de los Servicios Técnicos Municipales.

RESULTANDO que mediante acuerdo nº 2017PL00030, adoptado por el Pleno municipal en sesión de fecha 3 de abril de 2017, se resolvió someter a información pública el expediente de dicha modificación puntual y requerir de diversos organismos la emisión de informe según sus respectivas competencias, todo ello en virtud de lo dispuesto en los arts.135 y 152.4 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la LOTAU (RP).

RESULTANDO que en el periodo de información pública fueron formuladas alegaciones por varios interesados y remitidos a este Ayuntamiento algunos de los informes a los que se hace mención en el párrafo anterior.

RESULTANDO, no obstante, que a raíz del informe emitido por la CROTU y la entrada en vigor de la Ley 3/2017, el documento inicial ha sufrido modificaciones sustanciales derivadas de dicho informe, lo cual exige el tener que someter de nuevo el expediente a información pública.

RESULTANDO además, tal y como ya se indicó en el acuerdo nº 2017PL00030, que:

1º) La citada modificación no implica la innovación de la clasificación del suelo limítrofe con otros municipios, por lo que no resulta precisa la notificación a los municipios colindantes (art. 152.4 RP).

2º) No es precisa la elaboración de Estudio de Impacto Ambiental ya que de conformidad con el art. 121.3 del RP la presente innovación no reclasifica suelo rústico.

3º) Tampoco es preciso elaborar en este momento documento refundido que refleje las nuevas determinaciones junto con las que queden en vigor puesto que la modificación puntual no ha llegado aún a su aprobación definitiva (art. 121.4 del RP). Dicho documento refundido consistirá en sustituir del anexo de la normativa urbanística de unidades de actuación la ficha correspondiente a la UA 37.5 por la que resulte de la modificación una vez aprobada definitivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 39 del D.L. 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, y arts. 117, 119, 121, 135 y 152 del RP.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	16 / 28
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	09/08/2018 07:50:12	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B3G93Z
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	a19eee11fff34dc6bceed0abb49d360e		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

PRIMERO. Someter de nuevo a información pública, por un periodo de un mes, el expediente mencionado, mediante anuncio insertado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en uno de los periódicos de mayor difusión de la Provincia y en el Tablón de Anuncios Municipal. Durante el citado periodo de información pública el expediente se encontrará depositado, para su consulta pública, en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Valdepeñas, a fin de que las personas interesadas puedan formular y presentar de nuevo las alegaciones y documentos que estimen pertinentes

SEGUNDO. Requerir de nuevo del organismo que se señala a continuación la emisión del siguiente informe:

Informe de la Consejería de Fomento (Dirección General de la Vivienda, Urbanismo y Planificación Territorial), a fin de que sea emitido el informe preceptivo previsto en el art. 135.2.b), último párrafo, del RP.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (13 votos a favor del Grupo Socialista e Izquierda Unida-Ganemos y 7 abstenciones del Grupo Popular y UCIN), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

11º.- Aprobación de Carta de Servicios de Estadística.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20180702X1&punto=11>

2018PL00085.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

Dentro del proyecto "Smartdpeñas", figura como componente 1 la redacción de 15 cartas de servicios municipales.

Las cartas de servicios se definen para difundir a la ciudadanía los servicios que asume el Ayuntamiento con el fin de dar respuesta a los requerimientos de la ciudadanía, así como para realizar un seguimiento del grado de cumplimiento de estos compromisos y comunicar los resultados.

La generación de las cartas de servicios del Ayuntamiento de Valdepeñas va precedida de las siguientes actuaciones:

- Análisis y recogida de datos: definición y revisión de los mapas de procesos, identificación y descripción de las unidades responsables de los citados procesos e investigación de las necesidades de los ciudadanos mediante una encuesta, así como aportaciones de los miembros de la unidad responsable.
- Evaluación interna de la organización del Ayuntamiento de Valdepeñas: fijación de los estándares de los servicios, fijación de los niveles actuales de los servicios

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	17 / 28
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	09/08/2018 07:50:12	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B3G93Z
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	a19eee11fff34dc6bceed0abb49d360e		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

y establecimiento de los compromisos de calidad y de indicadores de gestión que permitan controlar su cumplimiento.

- Actividades complementarias: análisis comparativo del sector y certificación de las cartas de servicio ante el órgano competente de la Administración General del Estado.
- Acciones de capacitación del personal del Ayuntamiento.

Una vez realizadas las actuaciones mencionadas se ha redactado la Carta de Servicios de Estadística, cuyo documento se somete a la aprobación de este órgano plenario.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la Carta de Servicios de Estadística según el contenido que figura en el expediente.

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Publicar el contenido de la Carta de Servicios de Estadística en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valdepeñas.

CUARTO: Solicitar la certificación de la Carta de Servicios de Estadística a la Dirección General de Gobernanza Pública del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (18 votos a favor del Grupo Socialista, Popular e Izquierda Unida-Ganemos y 2 abstenciones de UCIN), **ACUERDA:** Aprobar la Propuesta que antecede.

12º.- Aprobación de Carta de Servicios de Desarrollo Empresarial.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20180702X1&punto=12>

2018PL00086.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

Dentro del proyecto "Smartdpeñas", figura como componente 1 la redacción de 15 cartas de servicios municipales.

Las cartas de servicios se definen para difundir a la ciudadanía los servicios que asume el Ayuntamiento con el fin de dar respuesta a los requerimientos de la ciudadanía, así como para realizar un seguimiento del grado de cumplimiento de estos compromisos y comunicar los resultados.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	18 / 28
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	09/08/2018 07:50:12	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B3G93Z
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	a19eee11fff34dc6bceed0abb49d360e		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

La generación de las cartas de servicios del Ayuntamiento de Valdepeñas va precedida de las siguientes actuaciones:

- Análisis y recogida de datos: definición y revisión de los mapas de procesos, identificación y descripción de las unidades responsables de los citados procesos e investigación de las necesidades de los ciudadanos mediante una encuesta, así como aportaciones de los miembros de la unidad responsable.
- Evaluación interna de la organización del Ayuntamiento de Valdepeñas: fijación de los estándares de los servicios, fijación de los niveles actuales de los servicios y establecimiento de los compromisos de calidad y de indicadores de gestión que permitan controlar su cumplimiento.
- Actividades complementarias: análisis comparativo del sector y certificación de las cartas de servicio ante el órgano competente de la Administración General del Estado.
- Acciones de capacitación del personal del Ayuntamiento.

Una vez realizadas las actuaciones mencionadas se ha redactado la Carta de Servicios de Desarrollo Empresarial, cuyo documento se somete a la aprobación de este órgano plenario.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la Carta de Servicios de Desarrollo Empresarial según el contenido que figura en el expediente.

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Publicar el contenido de la Carta de Servicios de Desarrollo Empresarial en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valdepeñas.

CUARTO: Solicitar la certificación de la Carta de Servicios de Desarrollo Empresarial a la Dirección General de Gobernanza Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (18 votos a favor del Grupo Socialista, Popular e Izquierda Unida-Ganemos y 2 abstenciones de UCIN), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

13º.- Aprobación de la Carta de Servicios de los Servicios Funerarios.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20180702X1&punto=13>

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	19 / 28
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	09/08/2018 07:50:12	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B3G93Z
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	a19eee11fff34dc6bceed0abb49d360e		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

2018PL00087.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

Dentro del proyecto "Smartdpeñas", figura como componente 1 la redacción de 15 cartas de servicios municipales.

Las cartas de servicios se definen para difundir a la ciudadanía los servicios que asume el Ayuntamiento con el fin de dar respuesta a los requerimientos de la ciudadanía , así como para realizar un seguimiento del grado de cumplimiento de estos compromisos y comunicar los resultados.

La generación de las cartas de servicios del Ayuntamiento de Valdepeñas va precedida de las siguientes actuaciones:

- Análisis y recogida de datos: definición y revisión de los mapas de procesos, identificación y descripción de las unidades responsables de los citados procesos e investigación de las necesidades de los ciudadanos mediante una encuesta, así como aportaciones de los miembros de la unidad responsable.
- Evaluación interna de la organización del Ayuntamiento de Valdepeñas: fijación de los estándares de los servicios, fijación de los niveles actuales de los servicios y establecimiento de los compromisos de calidad y de indicadores de gestión que permitan controlar su cumplimiento.
- Actividades complementarias: análisis comparativo del sector y certificación de las cartas de servicio ante el órgano competente de la Administración General del Estado.
- Acciones de capacitación del personal del Ayuntamiento.

Una vez realizadas las actuaciones mencionadas se ha redactado la Carta de Servicios de los Servicios Funerarios, cuyo documento se somete a la aprobación de este órgano plenario.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. : Aprobar la Carta de Servicios de los Servicios Funerarios según el contenido que figura en el expediente.

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Publicar el contenido de la Carta de Servicios de los Servicios Funerarios en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valdepeñas.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	20 / 28
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	09/08/2018 07:50:12	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B3G93Z
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	a19eee11fff34dc6bceed0abb49d360e		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

CUARTO: Solicitar la certificación de la Carta de Servicios de los Servicios Funerarios a la Dirección General de Gobernanza Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (18 votos a favor del Grupo Socialista, Popular e Izquierda Unida-Ganemos y 2 abstenciones de UCIN), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

14º.- Aprobación de la Carta de Servicios de Contratación y Patrimonio.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20180702X1&punto=14>

2018PL00088.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

Dentro del proyecto "Smartdpeñas", figura como componente 1 la redacción de 15 cartas de servicios municipales.

Las cartas de servicios se definen para difundir a la ciudadanía los servicios que asume el Ayuntamiento con el fin de dar respuesta a los requerimientos de la ciudadanía , así como para realizar un seguimiento del grado de cumplimiento de estos compromisos y comunicar los resultados.

La generación de las cartas de servicios del Ayuntamiento de Valdepeñas va precedida de las siguientes actuaciones:

- Análisis y recogida de datos: definición y revisión de los mapas de procesos, identificación y descripción de las unidades responsables de los citados procesos e investigación de las necesidades de los ciudadanos mediante una encuesta, así como aportaciones de los miembros de la unidad responsable.
- Evaluación interna de la organización del Ayuntamiento de Valdepeñas: fijación de los estándares de los servicios, fijación de los niveles actuales de los servicios y establecimiento de los compromisos de calidad y de indicadores de gestión que permitan controlar su cumplimiento.
- Actividades complementarias: análisis comparativo del sector y certificación de las cartas de servicio ante el órgano competente de la Administración General del Estado.
- Acciones de capacitación del personal del Ayuntamiento.

Una vez realizadas las actuaciones mencionadas se ha redactado la Carta de Servicios de Contratación y Patrimonio, cuyo documento se somete a la aprobación de este órgano plenario.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	21 / 28
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	09/08/2018 07:50:12	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B3G93Z
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	a19eee11fff34dc6bceed0abb49d360e		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la Carta de Servicios de Contratación y Patrimonio según el contenido que figura en el expediente.

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Publicar el contenido de la Carta de Servicios de Contratación y Patrimonio en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valdepeñas.

CUARTO: Solicitar la certificación de la Carta de Servicios de Contratación y Patrimonio a la Dirección General de Gobernanza Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (18 votos a favor del Grupo Socialista, Popular e Izquierda Unida-Ganemos y 2 abstenciones de UCIN), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

15º.- Aprobación de la Carta de Servicios de Seguridad Ciudadana.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20180702X1&punto=15>

2018PL00089.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

Dentro del proyecto "Smartdpeñas", figura como componente 1 la redacción de 15 cartas de servicios municipales.

Las cartas de servicios se definen para difundir a la ciudadanía los servicios que asume el Ayuntamiento con el fin de dar respuesta a los requerimientos de la ciudadanía, así como para realizar un seguimiento del grado de cumplimiento de estos compromisos y comunicar los resultados.

La generación de las cartas de servicios del Ayuntamiento de Valdepeñas va precedida de las siguientes actuaciones:

- Análisis y recogida de datos: definición y revisión de los mapas de procesos, identificación y descripción de las unidades responsables de los citados procesos e investigación de las necesidades de los ciudadanos mediante una encuesta, así como aportaciones de los miembros de la unidad responsable.
- Evaluación interna de la organización del Ayuntamiento de Valdepeñas: fijación de los estándares de los servicios, fijación de los niveles actuales de los servicios

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	22 / 28
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	09/08/2018 07:50:12	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B3G93Z
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	a19eee11fff34dc6bceed0abb49d360e		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

y establecimiento de los compromisos de calidad y de indicadores de gestión que permitan controlar su cumplimiento.

- Actividades complementarias: análisis comparativo del sector y certificación de las cartas de servicio ante el órgano competente de la Administración General del Estado.
- Acciones de capacitación del personal del Ayuntamiento.

Una vez realizadas las actuaciones mencionadas se ha redactado la Carta de Servicios de Seguridad Ciudadana, cuyo documento se somete a la aprobación de este órgano plenario.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la Carta de Servicios de Seguridad Ciudadana según el contenido que figura en el expediente.

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Publicar el contenido de la Carta de Servicios de Seguridad Ciudadana en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valdepeñas.

CUARTO: Solicitar la certificación de la Carta de Servicios de Seguridad Ciudadana a la Dirección General de Gobernanza Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (18 votos a favor del Grupo Socialista, Popular e Izquierda Unida-Ganemos y 2 abstenciones de UCIN), **ACUERDA:** Aprobar la Propuesta que antecede.

16º.- Aprobación del II Plan de Igualdad Municipal 2018-2021..

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20180702X1&punto=16>

2018PL00090.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Sanidad, Servicios Sociales y Barrios:

RESULTANDO que una vez finalizado el I Plan de Igualdad Municipal 2014-2017, el Ayuntamiento de Valdepeñas en su lucha por la igualdad de oportunidades en nuestro municipio ha diseñado el II Plan de Igualdad Municipal 2018-2021, a través de una consultora externa para seguir avanzando en política de igualdad entre mujeres y hombres.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Aprobación del II Plan de Igualdad Municipal 2018-2021.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	23 / 28
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	09/08/2018 07:50:12	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B3G93Z
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	a19eee11fff34dc6bceed0abb49d360e		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

17º.- MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA-GANEMOS EN APOYO A LA SOLICITUD DE PREMIO NOBEL DE LITERATURA A FEDERICO GARCIA LORCA A TITULO POSTUMO .

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20180702X1&punto=17>

2018PL00091.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

D. Gregorio Sánchez Yébenes, Portavoz del GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-GANEMOS, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación, por medio del presente y para que sea debatida y votada en la sesión plenaria de referencia, formula la siguiente **MOCION**:

Un numeroso grupo de intelectuales y artistas ha presentado un manifiesto para pedir a la Academia Sueca que conceda el Premio Nobel de Literatura a Federico García Lorca a título póstumo. A través de la presente moción nuestro Ayuntamiento incorpora su firma, si se acordase, a dicha petición.

De este modo nos dirigimos a la Academia Sueca para que estudie la posibilidad de otorgar el Premio Nobel de Literatura al poeta español Federico García Lorca. Solicitamos respetuosamente a los académicos suecos que modifiquen las normas por las que se rigen los Premios Nobel en la actualidad al no contemplar la concesión a personas fallecidas a título póstumo. Demandamos que se valore una vida de una persona extraordinaria, que escribió unas obras extraordinarias y que tuvo una muerte en circunstancias extraordinarias.

El poeta y dramaturgo Federico García Lorca nació en Fuente Vaqueros el 5 de junio 1.898, este año se cumple el 120 aniversario. Lo fusilaron en la madrugada del 18 de agosto de 1.936 en el barranco de Víznar, junto a dos banderilleros y un maestro de escuela. Murió Lorca en su tierra de Granada, donde había venido a buscar seguridad y protección. Segaron la vida del poeta más conocido y popular de España, cuando Federico García Lorca contaba con poco más de 38 años, es decir, en plena madurez creativa.

Las obras completas que escribió Federico García Lorca, contiene poesía, teatro y narrativa, y ocupan 4.316 páginas. La Generación del 27, de la que formó parte el poeta granadino representó una época dorada de la cultura española, muchos de sus integrantes han sido primeras figuras en diversas manifestaciones artísticas y culturales. No hay ninguna conversación que se inicie en cualquier rincón de España sobre Federico García Lorca que no concluya con la seguridad que de haber vivido habría alcanzado el Premio Nobel de Literatura. Cuatro escritores y poetas a los que les fue concedido el

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	24 / 28
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	09/08/2018 07:50:12	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B3G93Z
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	a19eee11fff34dc6bceed0abb49d360e		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Premio Nobel de Literatura: Juan Ramón Jiménez, Vicente Aleixandre, Gabriel García Márquez y Pablo Neruda, hicieron referencia en su discurso de aceptación de premio Nobel a Federico García Lorca.

En la obra de este poeta universal está presente el mundo de los gitanos, por ejemplo, el “Romancero gitano” en su romance “Prendimiento de Antoñito el Camborio en el camino de Sevilla” Lorca nos cuenta la primera de dos aventuras del gitano Antonio Torres Heredia. En un discurso con motivo de inauguración de la biblioteca de Fuente Vaqueros, titulado “Medio pan y un libro”, Federico habla del hambre física que se puede combatir con medio pan o media fruta, pero también del hambre de cultura y el hambre de saber.

La guerra, la sublevación de los militares fascistas contra la República contó con el apoyo de Hitler y de Mussolini al general Franco, en lo que fue un ensayo de la II Guerra Mundial donde los nazis ocuparon Europa, donde el pueblo sueco combatió contra el nazismo en defensa de sus libertades y de su soberanía como país. Sería un mensaje muy positivo y que recibirían todas las personas que aún continúan con el propio Federico enterrado en fosas comunes.

En reconocimiento de un extraordinario y soberbio escritor, porque su obra sigue viva, cada tres minutos en el mundo se representa una obra suya, se han traducido sus libros a todos los idiomas del mundo, del planeta. Reúne todas las condiciones para recibir el Premio Nobel de Literatura a título póstumo.

Lorca representa la tolerancia, la convivencia, los valores republicanos desde el principio. Una prueba evidente del cariño y admiración de la gente hacia Federico es que son infinitos los municipios que por pequeños que sea que no tenga una calle, una plaza, un centro escolar, una biblioteca.....con su nombre o sus obras. Lo que significa que Federico García Lorca es de todos.

Por todo ello, se propone al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Valdepeñas la adopción de los siguientes acuerdos:

1º El Ayuntamiento de Valdepeñas acuerda adherirse al manifiesto que se adjunta, solicitando que la Academia Sueca modifique sus normas y que otorgue a Federico García Lorca el Premio Nobel de Literatura a título póstumo.

2º Hacer llegar el contenido a la embajada sueca en Madrid, solicitando el traslado en valija diplomática a la Academia Sueca.

3º – Dar traslado al presidente del Gobierno de España.

ANEXO: MANIFIESTO PARA QUE SE CONCEDA EL PREMIO NOBEL DE LITERATURA A FEDERICO GARCÍA LORCA A TÍTULO PÓSTUMO

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	25 / 28
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	09/08/2018 07:50:12	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B3G93Z
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	a19eee11fff34dc6bceed0abb49d360e		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Los abajo firmantes se dirigen respetuosamente a la Academia Sueca a fin de recabar el premio Nobel de Literatura para el escritor español Federico García Lorca.

Conscientes de que las actuales normas no prevén la concesión a título póstumo, nos atrevemos, a pesar de todo, a solicitar el premio, que consideramos justo en este caso y en otros de literatos ya fallecidos, por lo cual solicitamos un cambio en las normas de concesión vigentes hasta el momento.

García Lorca es un poeta y dramaturgo universal, no tanto por su muerte trágica, a manos de los rebeldes franquistas en agosto de 1936, cuanto por la calidad de su obra y su repercusión general. El premio, por tanto, tendría una trascendencia literaria en primera instancia, pero a la vez no se nos oculta que sería también una respuesta, desde la defensa de los Derechos Humanos y la vida, al terrible asesinato de un ciudadano que legítimamente luchó por la Segunda República y por las ideas de progreso, comprometiendo su nombre y su carrera en actos y suscripción de manifiestos que probaban su compromiso cierto a favor de la libertad y contra el fascismo.

García Lorca, aunque muerto físicamente, es un poeta de muerte imposible. Lo asesinaron hace más de ochenta años, pero sus restos aún no han aparecido. Eso sí, él y su obra han reaparecido en todas las universidades, institutos y escuelas del mundo. Es uno de los autores universales más populares y más leídos.

Además, en estos tiempos de despertar del movimiento feminista, no podemos olvidar el innegable compromiso de Federico con la causa de la liberación de las mujeres, su apuesta por la igualdad entre sexos en una época y un país dominados por el patriarcado, el clero y la reacción. Lorca dedicó gran parte de su teatro a denunciar la opresión sufrida por la mujer rural andaluza, víctima eterna de la miseria y del machismo, en el hogar y en el campo, sometida a una doble tiranía que todavía no se ha erradicado.

La Academia Sueca puede hacer una excepción para reconocer la trayectoria de una persona excepcional, símbolo inmortal del diálogo entre la literatura y la sociedad civil.

Al cumplirse el 120 aniversario de su nacimiento, pedimos el Nobel de Literatura para Federico García Lorca, el escritor granadino que sigue traspasando fronteras y conquistando el corazón de millones de lectores. Sus asesinos nunca consiguieron acallar su voz, la voz libre de un demócrata enamorado de su pueblo y de todos los marginados de la tierra.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (15 votos a favor del Grupo Socialista, Izquierda Unida-Ganemos y UCIN y 5 abstenciones del Grupo Popular),
ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	26 / 28
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	09/08/2018 07:50:12	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B3G93Z
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	a19eee11fff34dc6bceed0abb49d360e		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

18º.- Designación de miembros representantes del Grupo Municipal Socialista en las Comisiones Informativas Permanentes..

<http://plenos.valdepeñas.es/index.php?pleno=20180702X1&punto=18>

2018PL00092.- Dada cuenta de un escrito presentado por Portavoz del Grupo Socialista D. Francisco Delgado Merlo, con fecha 20/06/2018, por el que designa nominalmente a los Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español que compondrán las distintas Comisiones Informativas Permanentes tras su modificación, en el siguiente sentido:

1ª.- COMISION INFORMATIVA DE OBRAS, URBANISMO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE:

Titulares: Manuel Martínez López-Alcorocho, Amparo Crespo García, Francisca Gregoria Madrid Castellanos, Manuel López Rodríguez y Francisco Delgado Merlo.

Suplentes: Antonia Patón Sánchez, José Antonio Sánchez Elola, José Manuel Patón Incertis, Vanessa Irla Uriarte y Ana Rosa Ruiz Simarro.

2ª.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y BARRIOS:

Titulares: Vanessa Irla Uriarte, Francisca Gregoria Madrid Castellanos, José Antonio Sánchez Elola, Amparo Crespo García y Francisco Delgado Merlo.

Suplentes: Ana Rosa Ruiz Simarro, José Manuel Patón Incertis, Antonia Patón Sánchez, Manuel López Rodríguez y Manuel Martínez López-Alcorocho.

3ª.- COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTAS, PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN:

Titulares: Francisco Delgado Merlo, Manuel Martínez López-Alcorocho, Don Manuel López Rodríguez, José Antonio Sánchez Elola y Francisca Gregoria Madrid Castellanos.

Suplentes: Amparo Crespo García, Antonia Patón Sánchez, Vanessa Irla Uriarte, Ana Rosa Ruiz Simarro y José Manuel Patón Incertis.

4ª.- COMISIÓN DE DEPORTES Y JUVENTUD:

Titulares: José Manuel Patón Incertis, José Antonio Sánchez Elola, Manuel López Rodríguez, Amparo Crespo García y Francisco Delgado Merlo.

Suplentes: Francisca Gregoria Madrid Castellanos, Antonia Patón Sánchez, Vanessa Irla Uriarte, Ana Rosa Ruiz Simarro y Manuel Martínez López-Alcorocho.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	27 / 28
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	09/08/2018 07:50:12	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B3G93Z
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepeñas.es/verifirma	CSV	a19eee11fff34dc6bceed0abb49d360e		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

5ª.- COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO, FESTEJOS, SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO Y TRANSPORTES:

Titulares: Manuel López Rodríguez, Ana Rosa Ruiz Simarro, Antonia Patón Sánchez, José Antonio Sánchez Elola y Francisco Delgado Merlo.

Suplentes: Francisca Gregoria Madrid Castellanos, Vanessa Irla Uriarte, Manuel Martínez López-Alcorocho, José Manuel Patón Incertis y Amparo Crespo García.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Quedar enterado de las nuevas designaciones.

El Pleno de la Corporación Municipal queda enterado de la Propuesta que antecede.

19º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20180702X1&punto=19>

20º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20180702X1&punto=20>

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las 23:20 horas, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	28 / 28
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	09/08/2018 07:50:12	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-B3G93Z
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	a19eee11fff34dc6bceed0abb49d360e		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					

